

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00189-00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Norma Hurtado Giraldo en representación de: Elian Santiago Muñoz Giraldo
Demandado	Nelson Muñoz González
Sustanciación	748

En conocimiento de la parte ejecutante, el oficio No. GS-2022- 0 5 5 2 9 1 DITAH - GRUEM — 1.10 y el oficio No. GS-2022:" 0 5 4 8 5 2 / ANOPA - GRUEM - 29.25 proferido por la POLICIA NACIONAL.

Así mismo, en virtud a los oficios antecedentes y constatada la efectividad de la medida cautelar, el Despacho se abstiene de avanzar en la imposición de sanciones a funcionarios de la POLICIA NACIONAL.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

